

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL



I  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA HUESCA S.A.....<sup>00 6</sup>  
CUANTIA: S/. 70'000.000,00.....

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Septiembre de mil

novecientos noventa y ocho, ante mí AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ECONOMISTA HENRI DE REISET MARGARY, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. El compareciente, capaz de contratar y a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor ECON. HENRI DE REISET, en su calidad de Gerente de la Compañía HUESCA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía HUESCA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, con un Capital Social de Dos millones de sucres; b) Posteriormente Huesca S.A. aumentó su capital social a la suma de dos millones trescientos mil sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. c)



I

Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía HUESCA S.A., aumentó resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado estableciéndolo a la suma de Ciento Cuarenta millones de sucres y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de Setenta millones de sucres. d) Posteriormente la Junta General de Accionistas de la compañía HUESCA S.A., celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en **SETENTA MILLONES DE SUCRES** hasta llegar a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, que es el monto máximo del Capital autorizado de HUESCA S.A., mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones suscritas se pagarán mediante la capitalización del valor equivalente que consta en la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", en proporción al porcentaje del capital accionario que tiene cada accionista en la compañía. De esta manera la atribución de las acciones se hace de la siguiente manera: Al señor PHILIPPE DE REISET se le atribuyen 42.000 acciones y al Econ. HENRI DE REISET, se le atribuyen 28.000 acciones. De tal manera que el capital de la Compañía HUESCA S.A. quedaría representado de la siguiente manera: PHILIPPE DE REISET, como propietario de 84.000 acciones y el Econ. HENRI DE REISET, como propietario de 56.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas han suscrito y pagado el equivalente al cien por ciento del valor aumentado. El señor Philippe de Reiset es de nacionalidad francesa y el Economista Henri de Reiset es de nacionalidad ecuatoriana. **DOS) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social. TRES) Designar al Gerente de la compañía, como la persona encargada de celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día, todo lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente como documento habilitante.** **TERCERA : DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, ECON. HENRI DE REISET MARGARY, a nombre y en representación de la compañía HUESCA S.A., en calidad de

I

00 64

Guayaquil, Agosto 25 de 1998

Señor  
HENRI GUSTAVE de REISET MARGARY  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifiesto que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HUESCA S.A." celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Como tal, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

HUESCA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, el 13 de Julio de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil, el día 19 de Agosto de 1.988.

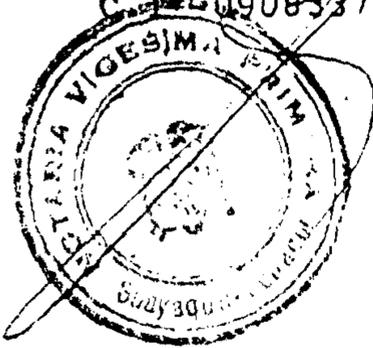
Atentamente,

NICOLAS de REISET de MONTFERRIER  
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE, de la Compañía HUESCA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 25 de 1.998

HENRI GUSTAVE de REISET MARGARY  
C.I. 0908337256



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente...  
Folios) 65.606... Registro Mercantil N° 14.083... Resolutorio N° 25.964...  
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de agosto de 1998

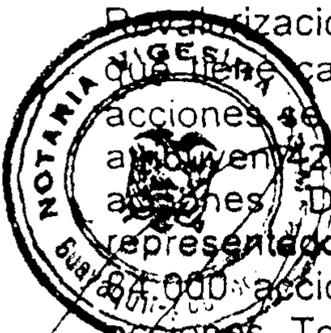
AB: LIDIA MONICA DE LA TORRE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

00 05

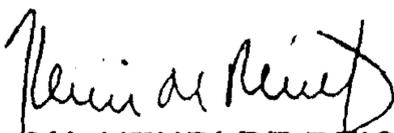
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUESCA S.A CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.....**

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Nueve de Octubre 109 y Malecón cuarto piso, siendo las catorce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía HUESCA S.A., con la concurrencia de los señores accionistas: PHILIPPE DE REISET, propietario de cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; HENRI DE REISET MARGARY, propietario de veinte y ocho mil acciones ordianrias y nominativas de un mil sucres cada una. Estando presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un 100%, el mismo que asciende a la suma de S/70'000.000. Preside la Sesión el señor Nicolás de Reiset como Presidente y como Secretario su titular el Economista Henri de Reiset. Los accionistas de la compañía aceptan celebrar esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 280 y 281 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la Sesión de la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes se resolvió por unanimidad UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en SETENTA MILLONES DE SUCRES hasta llegar a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, que es el monto máximo del Capital autorizado de HUESCA S.A., mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones suscritas se pagarán mediante la capitalización del valor equivalente que consta en la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", en proporción al porcentaje del capital accionario que tiene cada accionista en la compañía. De esta manera la atribución de las acciones se hace de la siguiente manera: Al señor PHILIPPE DE REISET se le atribuyen 42.000 acciones y al Econ. HENRI DE REISET, se le atribuyen 28.000 acciones. De tal manera que el capital de la Compañía HUESCA S.A. quedaría representado de la siguiente manera: PHILIPPE DE REISET, como propietario de 42.000 acciones y el Econ. HENRI DE REISET, como propietario de 28.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas han suscrito y pagado el equivalente al cien por ciento del valor aumentado. El señor Philippe de Reiset es de nacionalidad francesa y el Economista Henri de Reiset es de nacionalidad ecuatoriana. DOS) En vista de la



resolución tomada por esta Junta General de Accionistas, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá : " **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la 0001 a la 140.000 inclusive. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Finalmente la Junta General de Accionistas resolvió disponer que sea el Gerente de la Compañía quien realice las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las decisiones tomadas el día de hoy. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas, para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas asistentes, con el Presidente de la Sesión y el Secretario que certifica.-) Philippe de Reiset, f) Econ. Henri de Reiset, f) Nicolás de Reiset, Presidente; Econ. Henri de Reiset, Secretario.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil 3 de Septiembre de 1.998.-

  
**ECON. HENRI DE REISET**  
**SECRETARIO.**

I

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Gerente y por lo tanto representante legal de esta, expresamente declara: PRIMERO: Que se mantiene el capital Autorizado de la compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES. - SEGUNDO: Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de setenta millones de sucres, incremento que sumado al anterior capital de setenta millones de sucres, fija el actual capital en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, agregando que el referido aumento de capital, se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- TERCERO: Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos establecidos en el Acta referida anteriormente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma. Abogado RICARDO FERBER VERA.- Registro número Siete mil trescientos setenta y cinco. ( hasta aquí la minuta) . El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte de esta escritura el nombramiento del Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas. La cuantía de esta escritura es la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

00 08

p. HUESCA S.A.

*Henri de Reiset*  
ECON. HENRI DE REISET

GERENTE

C.I.090833725-6

C.V. 987-908  
R.U.C.0990938261001

*Marcos Diaz Casquete*  
MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

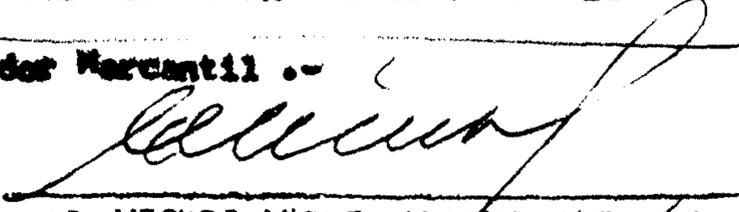
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Marcos Diaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil  
CERTIFICADO con fecha de hoy, Que

I

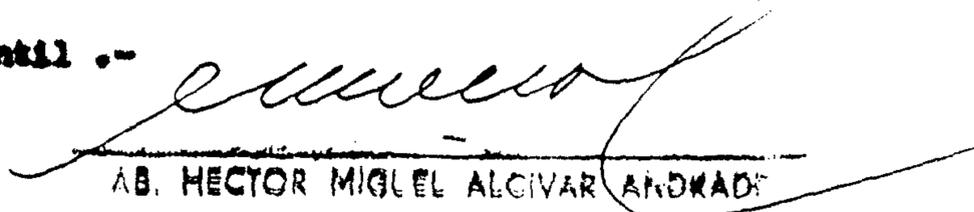
da inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la Compañía denominada "WESCA S. A.", de fojas 97.366 a 97.371, número 25.605 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.651 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que esa fecha de hoy, se ha archivado un ejemplar de la presente escritura pública .- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que esa fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fojas 32.424 del Registro Mercantil de 1.988; 50.827 del mismo Registro de 1.989; y, 39.587 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre veinte i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

